



AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA No.16/2008

LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA adquirirá, mediante el procedimiento de Licitación Pública, **EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BASCULA CAMIONERA DE 150 TONELADAS, PARA LA ENP EN PUERTO CORTÉS**, por lo que invita a presentar ofertas a las personas naturales o jurídicas que, conforme la legislación civil y mercantil vigente en la República de Honduras, estén legalmente autorizadas para operar en el País. Los interesados en participar podrán presentar sus ofertas con base a los requerimientos que se detallan en el pliego de condiciones de la Licitación Pública No.16/ 2008.

El pliego de condiciones podrá retirarse, a partir de esta fecha en las oficinas de la División de Servicios Generales en Puerto Cortés, o en la Oficina de Enlace, ubicada en el tercer piso del Edificio El Faro, en la Colonia Las Minitas, atrás del Hospital Medical Center en Tegucigalpa, previo el pago de UN MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L1,500.00), no reembolsables.

Previamente se efectuara una visita e inspección al sitio donde se instalará la báscula, por todos los contratistas interesados el día 21 de octubre de 2008. El punto de reunión será en las oficinas del Departamento de Electricidad y Equipo de la Empresa Nacional Portuaria en Puerto Cortés, de las 10:00 a.m. a las 3:00 p.m. Después de esta fecha y hora no se harán más visitas.

El suministro objeto de la Licitación en referencia será financiado con fondos propios de la Empresa Nacional Portuaria.

Las ofertas serán recibidas para su apertura en la sala de Juntas de la Empresa Nacional Portuaria a las 10:00 a.m. el día 5 de noviembre de 2008.

Puerto Cortés, Depto. de Cortés, 24 de septiembre de 2008

**ROBERTO CRESPO MONTALVAN
SUBGERENTE GENERA**



PLIEGO DE CONDICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA No.16/2008

SUMINISTRO, INSTALACIÓN DE BASCULA CAMIONERA DE 150 TONELADAS EN PUERTO CORTÉS

SEPTIEMBRE DE 2008



PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA No. 16/2008

CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BÁSCULA CAMIONERA DE 150 TONELADAS, PARA LA ENP EN PUERTO CORTÉS

La Empresa Nacional Portuaria, en adelante denominado la ENP, contratará mediante el procedimiento de Licitación Privada el “Suministro e Instalación de de Báscula Camionera de 150 toneladas, para la ENP en Puerto Cortés”, para lo cual invita a presentar ofertas a las personas naturales o jurídicas que, conforme la legislación civil y mercantil vigente en Honduras, operan legalmente en el país.

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

La presente licitación tiene como objeto, el suministro e instalación de una báscula camionera de 150 toneladas, para la ENP en Puerto Cortés. El presente suministro e instalación es de **tipo llave en mano**, según se detalla en el **Anexo No. 01** de este Pliego de Condiciones.

2. DE LAS OFERTAS

Con el propósito de realizar una evaluación objetiva de las Ofertas recibidas de los licitantes, se requiere que las propuestas sean desglosadas y presentadas de la forma siguiente:

- 2.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL (Original y tres copias)
- 2.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (Original y tres copias)
- 2.3 OFERTA ECONÓMICA (Original y tres copias)

2.1 Documentación Legal

Se requiere presentar la documentación legal en original y tres (3) copias, **numerada en forma correlativa y cada una de las páginas firmadas por el oferente o su representante legal**; en caso de copias o fotocopias, éstas deberán estar debidamente autenticadas por Notario Público; la documentación requerida se deberá presentar según corresponda al tipo de oferente (persona natural o jurídica), conforme al detalle siguiente:

- a) Nombre, denominación o razón social. Dirección Completa, No. De Teléfono, No. De Fax, Correo Electrónico.
- b) Fotocopia de Escritura Pública de Comerciante Individual o Escritura de Constitución de Sociedad y copia de sus reformas si las hubiere, todas debidamente inscritas en el Registro Mercantil de su domicilio.
- c) Fotocopia de la Tarjeta de Identidad o del Carné de Residencia si es extranjero, del oferente o su representante legal o apoderado, según sea el caso.
- d) Constancia de Solvencia del oferente en la Cámara de Comercio e Industria de su domicilio.
- e) Declaración Jurada del oferente o su representante legal (ver Anexo No. 02), indicando estar enterado y aceptar todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos, sanciones establecidas en este pliego de condiciones y sus suplementos si los hubiera.



- f) Declaración Jurada del oferente o su representante legal (ver Anexo No. 03), cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario Público, indicando que tanto el oferente como su representante legal, no están comprendidos en ninguno de los casos a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
 - g) Fotocopia de Poder General de Administración o Representación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil correspondiente.
 - h) Constancia de Solvencia vigente con la Alcaldía Municipal del domicilio del oferente.
 - i) Lista de socios o accionistas al mes de junio de 2008 certificada por el Secretario de la Junta Directiva, cuya firma deberá ser autenticada por Notario Público, cuando se trate de sociedades.
 - j) Balances Generales y Estados de Resultados del oferente correspondiente a los años 2006 y 2007, refrendados por un Contador Público, Colegiado en Honduras (presentar Constancia de Solvencia vigente del colegio en el que se encuentra inscrito) debidamente legalizados en caso de ser auditados en el exterior.
 - k) Declaración Jurada de calidad del Suministro y materiales a utilizar en la instalación de la Báscula.
 - l) De conformidad con el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, el oferente que resulte adjudicado previo a la suscripción del contrato deberá presentar la documentación original siguiente:
 - 1 Constancia vigente extendidas por la Procuraduría General de la República (Tegucigalpa) indicando: 1. que el Oferente no tiene Cuentas ni Juicios Pendientes con el Estado de Honduras, 2. El Representante Legal que posteriormente suscribirá el contrato, no tiene Cuentas ni Juicios Pendientes con el Estado de Honduras.
 - 2 Constancia de Solvencia vigente con el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).
 - 3 Constancia de Solvencia del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP).
 - 4 Certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, Extendida por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE).
- NOTA:** Los documentos mencionados en el literal l) anterior deberán ser extendidos dentro de los treinta (30) días calendario previos a la suscripción del contrato
- 5 **Conforme a lo estipulado en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, en caso de encontrarse defecto u omisiones subsanables se concederán cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación por parte de la ENP informando a los oferentes sobre la subsanación de tales defectos u omisiones, siempre y cuando éstas no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.**

2.2 Documentación Técnica

Se requiere presentar la documentación técnica en original y tres (3) copias, firmadas todas sus hojas por el oferente o su representante legal y numeradas en forma correlativa; no



obstante en caso de presentar copias o fotocopias éstas deberán estar debidamente autenticadas por Notario Público.

La documentación técnica, SIN INCLUIR PRECIOS, deberá contener un detalle pormenorizado según los documentos e información que se detalla a continuación de las especificaciones técnicas ofrecidas para cumplir con los requerimientos exigidos en el **Anexo No.01** de este Pliego de Condiciones.

2.2.1 El suministro e Instalación consiste en una báscula camionera de 150 toneladas para Puerto Cortés, suministro llave en mano.

Todo lo anterior, conforme las Especificaciones Técnicas requeridas por la ENP según se detalla en el Anexo No.01.

2.2.2 Condiciones técnicas que deben cumplir los Oferentes y estar expresadas y documentadas en las ofertas de la adquisición del suministro e instalación objeto de esta licitación.

2.2.2.1 Relacionadas con el Equipo

- a) Normas de mantenimiento y reparación en caso de falla del suministro e instalación.
- b) Entregar a la ENP la documentación para cada uno de los equipos objetos de esta licitación.
- c) En caso de falla del suministro/instalación durante el período de garantía, el oferente se compromete a iniciar el mantenimiento correctivo en un tiempo máximo de dos (2) días hábiles, contados a partir del momento en que ésta sea reportada por la ENP, vía facsímil o correo electrónico; debiendo corregir el problema en un tiempo máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del momento del inicio del mantenimiento correctivo, para lo cual, si es necesario deberá reemplazar las piezas que se requieran para el buen funcionamiento del suministro/instalación objeto de esta licitación

2.2.3 Otros Documentos

En el mismo sobre que contenga la documentación técnica se deberá Presentar:

- a) Indicar el plazo en días calendario de la entrega del suministro, instalación contada a partir de la fecha de la orden de inicio que será emitida por el Departamento de Electricidad y Equipo.
- b) Plan de Trabajo que incluirá ruta crítica y Diagrama de Gantt que incluya todas las actividades a realizar a partir de la orden de inicio.
- c) Logística y metodología que utilizara para la ejecución del proyecto objeto de esta licitación.

2.3 Oferta Económica

Consistirá en la propuesta económica conteniendo el precio del suministro e instalación ofertado y la Garantía de Mantenimiento de Oferta que asegurará el sostenimiento de la oferta presentada.



Se requiere presentar la oferta económica en original y (3) tres copias numeradas en forma correlativa y cada una de las paginas firmadas por el oferente o su representante legal .

- 2.3.1 La propuesta económica estará contenida en un **CUADRO SUMARIO** refrendado por el oferente o su Representante Legal, en él se detallará el suministro, instalación ofertado (con sus precios unitarios, puestos en los muelles de la ENP en la ciudad de Puerto Cortés, Cortés) y especificando los valores por los impuestos que correspondan. **Dicha propuesta estará expresada en lempiras y deberá especificar el valor global en números y letras mayúsculas. (Ver Anexo No. 04).**
- 2.3.2 Si se detectan discrepancias entre el precio en letras y cifras se tendrán en cuenta los primeros; si hubiera diferencia entre el precio unitario y el precio total en ofertas para artículos por renglón o partida diferente, se considerará el primero; si se detectaran errores meramente aritméticos (colocación errónea del punto decimal, por ejemplo), podrán ser corregidos por la Comisión Evaluadora de Licitaciones, notificándolo al proponente.
- 2.3.3 Cualquier descuento u otro tipo de beneficio económico reconocido en numerario o en especie, deberá ser especificado como una reducción al valor total del precio ofertado y debe quedar claramente indicado y cuantificado en el **CUADRO SUMARIO**.
- 2.3.4 La garantía de Mantenimiento de oferta deberá presentarse conforme lo indicado en el numeral 4.1 de este pliego de condiciones.
- 2.3.5 Expresar el Plazo de Mantenimiento de la Oferta en días calendarios contados a partir de la Fecha de presentación de la Oferta, la cual no podrá ser menor de 120 días calendarios

Los documentos que se presenten en fotocopias, deberán estar debidamente autenticadas por Notario Público, indicando el lugar donde se encuentran sus originales de acuerdo a lo establecido en el artículo No. 26 de la Ley del Notariado.

Los documentos incluidos en los sobres deberán presentarse numerados en forma correlativa y todas sus hojas deberán ser firmadas por el oferente o su representante legal, conforme a lo estipulado en el Artículo No. 111 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

3. PERÍODO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Los oferentes deberán expresar el plazo de validez de sus propuestas que como mínimo será de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir del 5 de noviembre de 2008 , según se indica en el numeral **9.1 inciso a)** de este pliego de condiciones.

4. GARANTÍAS

1 Garantía de Mantenimiento de Oferta

- 4.1.1 Según se indica en el numeral **2.3** de este pliego de condiciones los oferentes deberán adjuntar a su Oferta Económica, una Garantía de Mantenimiento de Oferta a favor de la ENP, por un monto no menor al cinco por ciento (5%) del valor total de la oferta presentada. Dicha Garantía servirá para asegurar el mantenimiento del



precio, las especificaciones técnicas y demás condiciones de la oferta.

EL ORIGINAL DE ESTA GARANTÍA NO DEBERÁ PERFORARSE NI ANILLARSE.

4.1.2 La Garantía de Mantenimiento de Oferta, tendrá una vigencia mínima de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha indicada en el numeral 9.1 inciso a) de este pliego de condiciones y será devuelta a los Oferentes a partir del día siguiente hábil en que la ENP comunique la adjudicación de la presente licitación, excepto al oferente que resulte adjudicado, al que se le devolverá cuando suscriba el contrato respectivo y constituya a favor de la ENP la Garantía de Cumplimiento requerida en el numeral 4.2 de este pliego de condiciones.

4.1.3 La Garantía de Mantenimiento de Oferta, podrá ejecutarse:

- a) Si el Oferente retira su oferta durante el período de validez mencionado en el numeral 3 de este pliego de condiciones.
- b) Si el adjudicatario dejase de firmar el respectivo contrato de suministro.
- c) Si el Oferente que resulte adjudicado, no presenta la Garantía de cumplimiento de contrato que se especifica el numeral 4.2 siguiente.

EN TALES CASOS EL VALOR DE LA GARANTÍA EJECUTADA PASARÁ A FORMAR PARTE DE LOS ACTIVOS DE LA ENP.

4.2 Garantía de Cumplimiento de Contrato

4.2.1 El oferente que resulte adjudicado deberá constituir una Garantía de Cumplimiento a favor de la ENP, por el equivalente al quince por ciento (15%) de la oferta presentada, para asegurar la buena ejecución y fiel cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas del contrato a suscribirse.

4.2.2 Esta garantía deberá ser emitida en un plazo equivalente a la vigencia del contrato, más tres (3) meses adicionales y será entregada a la ENP a más tardar en la fecha en que el contratista suscriba el contrato respectivo.

4.2.3 Si por causas imputables al oferente adjudicado no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la ENP declarará resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

4.2.4 Si por causas establecidas contractualmente se modifica el plazo de ejecución del contrato objeto del presente suministro por un término mayor de dos (2) meses el contratista deberá emplear la vigencia de la garantía de cumplimiento de manera que venza tres meses después del nuevo plazo establecido.

EN CASO DE EJECUCIÓN DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO, SU VALOR PASARA A FORMAR PARTE DE LOS ACTIVOS DE LA ENP.

4.3 Garantía de Calidad

Por lo menos con diez (10) días calendario antes del vencimiento de la Garantía de Cumplimiento o bien, en la fecha de suscripción del Acta de Recepción referida en el numeral 6.6 de este pliego de Condiciones el Contratista deberá sustituir la misma por una de Calidad, por el equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y la misma



deberá estar vigente por un año contado a partir de la fecha en que el suministro e instalación se reciba a satisfacción de la ENP, para asegurar la calidad del suministro objeto de la contratación. (Ver numeral 6.6 siguiente).

4.4 Otras Condiciones de las Garantías

- 4.4.1 Las garantías referidas en los numerales 4.1 al 4.3 anteriores, deberán ser extendidas en lempiras a favor de la ENP y podrán consistir en cheque certificado, garantía bancaria o fianza, que hayan sido emitidas por una institución bancaria o compañía de seguros, que operen legalmente en el país.

También se aceptarán como garantías los bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, en este caso la garantía deberá inscribirse en el Registro de la ENP en el que figuren anotados dichos valores, quedando inmovilizados y afectos a las obligaciones garantizadas con excepción, en este último caso, de los rendimientos que generen.

En caso de presentar fianzas, en éstas se deberá expresar que quedan sin valor ni efecto las condiciones generales de la fianza que se opongan o limiten las cláusulas obligatorias requeridas según lo indicado en el numeral 4.4.2 siguiente.

- 4.4.2 Las Garantías emitidas por las instituciones bancarias o compañías de seguros deberán contener las cláusulas obligatorias siguientes:

“EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ EJECUTADO POR EL CIEN POR CIENTO (100%) DE SU VALOR POR SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA, ACOMPAÑADO DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO”.

“EL VALOR DE ESTE DOCUMENTO PODRÁ HACERSE EFECTIVO, A FAVOR DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA, DESPUÉS DE LA FECHA DE SU VENCIMIENTO SIEMPRE Y CUANDO EL REQUERIMIENTO DE PAGO SE REALICE DENTRO DEL PLAZO EN QUE ESTE DOCUMENTO ESTÉ VIGENTE”

- 4.4.3 En el texto de las garantías bancarias no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten las cláusulas obligatorias indicadas en el numeral anterior.
- 4.4.4 Las garantías que se emitan a favor de la ENP serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática, debiendo mantener el mismo valor por el plazo que se ha estipulado para cada una de ellas.
- 4.4.5 El representante legal o el responsable de la institución bancaria o compañía de seguros que emita la garantía, deberá entregar una declaración jurada, cuya firma deberá estar autenticada por Notario Público, mediante la cual el emisor hará constar que su Representada cumple con los requisitos establecidos en los literales a), b) y c) del artículo 241 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y que acepta la obligación estipulada en el literal d) del artículo 241 antes indicado.

5. INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN

La ENP o sus representantes tendrán el derecho de inspeccionar o probar los bienes ofrecidos e instalados, a fin de verificar que cumplan con las especificaciones detalladas en este pliego de condiciones. Estas deberán realizarse, en las instalaciones de la ENP; sin embargo, en casos plenamente justificados las mismas pueden llevarse a cabo en otras áreas.



El oferente deberá proporcionar a los representantes de la ENP, todas las facilidades y asistencia razonable, incluso acceso a los diseños y otros datos sobre fabricación sin cargo alguno para la ENP.

6. PLAZO DE ENTREGA

- 6.1 El plazo para el suministro e instalación de la báscula objeto de la presente licitación **no** será mayor de sesenta **60 días** calendario, contados a partir de la fecha de la firma del contrato.
- 6.2 El suministro e instalación objeto de esta licitación, deberá cumplir con las especificaciones detalladas en este pliego de condiciones.
- 6.3 La recepción se hará en el recinto de la Empresa Nacional Portuaria en el Puerto Cortés, Departamento de Cortés; en presencia de los representantes de Auditoría Interna, el Departamento de Electricidad y Equipo y la División Técnica, así como del oferente, su Representante Legal o la persona que éste designe por escrito. La empresa adjudicada notificará a la ENP con tres (3) días hábiles de anticipación, la fecha y hora de la entrega.
- 6.4 A partir del siguiente día hábil en que el adjudicatario haya efectuado el suministro, instalación objeto de esta licitación, en las instalaciones indicadas en el numeral anterior, el personal técnico del adjudicatario, bajo la supervisión del personal técnico designado por la ENP, tendrá un máximo de (60) días calendario para concluir la instalación y puesta en funcionamiento de la báscula objeto de esta licitación.
- 6.5 A partir del siguiente día hábil después de concluida la instalación y puesta en funcionamiento de la báscula objeto de esta licitación, personal técnico de la ENP tendrá un máximo de Cinco (5) días hábiles para concluir la verificación de las especificaciones técnicas estipuladas en este pliego de condiciones, procediendo dentro de ese mismo término a presentar, a la jefatura de Servicios Generales de la ENP, un informe de haber recibido a satisfacción y en funcionamiento el suministro e instalación contratado.
- 6.6 Si el informe de verificación referido en el numeral anterior es satisfactorio, se elaborará un Acta de Recepción, la que será suscrita por los representantes de la Auditoría Interna, Departamento de Electricidad y Equipo y la División Técnica, así como por el oferente, su Representante Legal o la persona que éste designe por escrito; la suscripción de esta Acta por parte de la ENP no exime al proveedor de las obligaciones contraídas respecto a calidad y demás condiciones indicadas en este pliego de condiciones y el contrato respectivo.
- 6.7 Si durante el período de prueba o verificación se determina que el suministro e instalación objeto de esta licitación, no cumple con las especificaciones indicadas en este pliego de condiciones o no se reciben en condiciones satisfactorias, la ENP se reserva el derecho de rechazarlos total o parcialmente. En este caso la ENP no será responsable por pérdidas o daños que sufra el suministro rechazado, si el adjudicatario no lo retira en un tiempo máximo de Diez (10) días hábiles después de la fecha en que se le haya notificado la no aceptación o rechazo, debiendo efectuar la sustitución que corresponda a satisfacción de la ENP, antes de que la ENP efectúe el pago respectivo.

7. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

7.1 La Documentación de las ofertas se presentará de la forma siguiente:

7.1.1 Presentación de la Documentación Técnica.



Los documentos se presentarán en cuatro (4) sobres sellados (**sin evidencias de haber sido abiertos**), rotulados según se describe en el numeral 7.1.4, que contendrán lo siguiente:

PRIMER SOBRE: Contendrá el original de la documentación técnica exigida en éste

Pliego de Condiciones, firmadas todas sus hojas por el oferente o representante legal y numerada en forma correlativa, dicho sobre será Rotulado "DOCUMENTACIÓN TÉCNICA ORIGINAL" y en caso de contener fotocopias, éstas Se aceptarán debidamente autenticadas por Notario Público y mencionar el lugar donde se encuentran resguardados los originales de la copias que presentan de acuerdo al Artículo 26 de la Ley de Notariado.

Los tres (3) sobres restantes contendrán fotocopias de los documentos que contiene el "PRIMER SOBRE" y serán rotulados: "DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRIMERA COPIA", "DOCUMENTACIÓN TÉCNICA SEGUNDA COPIA" y "DOCUMENTACIÓN TÉCNICA TERCERA COPIA".

7.1.2 Presentación de la Documentación Legal.

Los documentos se presentarán en cuatro (4) sobres sellados (**sin evidencias de haber sido abiertos**), rotulados según se describe en el numeral 7.1.4, que contendrán lo siguiente:

PRIMER SOBRE: Contendrá el original de Documentación Legal exigida en este Pliego de Condiciones, firmadas todas sus hojas por el oferente o su representante legal y numerada en forma correlativa, dicho sobre será rotulado "DOCUMENTACIÓN LEGAL ORIGINAL" y en caso de contener fotocopias, éstas se aceptarán debidamente autenticadas por Notario Público y mencionar el lugar donde se encuentran resguardados los originales de la copias que presentan de acuerdo al Artículo 26 de la Ley de Notariado.

Los tres (3) sobres restantes contendrán fotocopias de los documentos que contiene el "PRIMER SOBRE" y serán rotulados: "DOCUMENTACIÓN LEGAL PRIMERA COPIA", "DOCUMENTACIÓN LEGAL SEGUNDA COPIA" y "DOCUMENTACIÓN LEGAL TERCERA COPIA".

7.1.3 Presentación de la Oferta Económica y Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Los documentos se presentarán en cuatro (4) sobres sellados (**sin evidencias de haber sido abiertos**), rotulados según se describe en el numeral 7.1.4, que contendrá lo siguiente:

PRIMER SOBRE: Contendrá el original de la **OFERTA ECONÓMICA** exigida en este Pliego de Condiciones, y la Garantía de Mantenimiento de Oferta, firmadas todas sus hojas por el oferente o su representante legal y numeradas en forma correlativa, dicho sobre será rotulado "OFERTA ECONÓMICA ORIGINAL".



Los tres (3) sobres restantes contendrán fotocopias de los documentos que contiene el "PRIMER SOBRE" y serán rotulados: "OFERTA ECONÓMICA PRIMERA COPIA", "OFERTA ECONÓMICA SEGUNDA COPIA" y "OFERTA ECONÓMICA TERCERA COPIA".

La Oferta Económica y la Garantía de Mantenimiento de Oferta, se harán del conocimiento de los oferentes y demás participantes, condición que deberá cumplirse aun cuando solo se presente un oferente a la apertura de pliegos de esta licitación. Ambos documentos deberán ser presentados de conformidad a lo establecido en éste Pliego de Condiciones.

El original de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no deberá perforarse ni anillarse.

- 7.1.4 Todos los sobres descritos en los numerales 7.1.1, 7.1.2 y 7.1.3 anteriores, deberán rotularse de la siguiente manera:

PARTE CENTRAL:	EMPRESA NACIONAL PORTUARIA PUERTO CORTÉS, DEPTO. DE CORTÉS HONDURAS, C. A.
ESQUINA SUPERIOR número IZQUIERDA: electrónico	Nombre de la empresa oferente, dirección completa, de teléfono, número de fax y correo electrónico
ESQUINA SUPERIOR DERECHA:	DOCUMENTACIÓN LEGAL, DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, OFERTA ECONÓMICA (según sea el caso), identificando además, si el contenido es ORIGINAL, PRIMERA COPIA, SEGUNDA COPIA o TERCERA COPIA.
ESQUINA INFERIOR DERECHA:	OFERTA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA No 16/2008 Referente al Suministro e Instalación de una báscula camionera de 150 ton. Para la ENP en Puerto Cortés, Departamento de Cortés..
ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA:	Fecha y hora señalada para la recepción de las ofertas, según se indica en el numeral 9.1 a) de este Pliego de Condiciones, en presencia de la comisión evaluadora de Licitaciones de la ENP. En caso de los sobres con la oferta económica deberá indicar además: "NO ABRIR AL MISMO TIEMPO QUE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA"

- 7.1.5 Las ofertas deberán redactarse en idioma español en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 111 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y estar escritas a máquina.

- 7.1.6 La persona natural que asista a la ENP a presentar la oferta, deberá identificarse por medio de su Tarjeta de Identidad o Carné de Residente y en el caso que esta persona no sea el oferente o su representante legal, también deberá entregar



una nota de presentación refrendada por el oferente o su Representante Legal, mediante la cual se le autoriza a presentar la oferta.

- 7.1.7 Los asistentes al acto público de licitación que no presenten ofertas y que hayan retirado el Pliego de Condiciones, deberán identificarse y podrán permanecer en dicho acto en calidad de observadores.

8. CRITERIOS PARA DESCALIFICACIÓN DE OFERTAS

Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes:

- a) Haberse omitido la garantía de mantenimiento de oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles; o no presentar las cláusulas exigidas.
- b) Incurrir en otras causales contenidas en el Artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado;
- c) No presentar o subsanaren en tiempo y forma los documentos solicitados, según lo estipulado en el Artículo No.132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

9. RECEPCIÓN , APERTURA Y ANALISIS DE OFERTAS

El proceso de apertura de Plicas se desarrollará según se describe a continuación:

9.1 RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.

- a) La recepción de ofertas se realizará el 5 de noviembre de 2008, a las 10:00 a.m. hora local, en el Salón de Juntas de la Gerencia General ubicada en el tercer piso del edificio principal, en la ciudad de Puerto Cortés, Cortés, y estará presidida por el Gerente General o el Sub. Gerente de la ENP, o el Representante autorizado de uno de estos, con la asistencia de los miembros de la Comisión Evaluadora de Licitaciones de la ENP, (Servicios Generales, Auditoría Interna, Planificación y Asesoría Legal) los representantes de los entes fiscalizadores del Estado que asistan, los representantes de las dependencias de la ENP involucradas y de los oferentes o sus representantes legales. Para representar al Gerente o al Subgerente bastará con una credencial suscrita por el funcionario que corresponda a favor del acreditado. Un representante de Asesoría Legal de la ENP levantará el acta respectiva. Asimismo, podrán entregarse personalmente o remitirse por correo Certificado o servicios de Mensajería , en estos últimos casos se dejará expresa constancia en el expediente, de la fecha y hora incluyendo el número de sobres o paquetes que se reciban

Previo a la recepción de ofertas, se pasará lista de los oferentes que asistan en orden de llegada, anotando el nombre del oferente, el de la persona autorizada para presentar la oferta y en el extremo derecho de la lista la firma de esta última, seguidamente lo harán las otras personas presentes en el acto.

- b) La audiencia de recepción de los sobres sellados conteniendo las ofertas se realizará con la presencia de un mínimo de un oferente que presente oferta legalmente valida. Las ofertas que se presenten después de la hora de apertura no serán recibidas.

No se recibirán ofertas de personas naturales o jurídicas que no hayan adquirido este pliego de condiciones conforme lo indicado en el aviso correspondiente.

- c) En el mismo acto aludido en el literal a) anterior, en orden de llegada y previa



comprobación del estado de los sobres, se procederá a la recepción de todas las ofertas y seguidamente se procederá la apertura de los sobres conteniendo las ofertas económicas y sus garantías de mantenimiento de oferta.

- d) Al finalizar la revisión a que se refiere el literal c) anterior, se levantará un acta para dar fe de los hechos ocurridos en el evento, la cual será firmada por todas las personas asistentes en representación de la ENP, de los oferentes y de los entes contralores del Estado que asistan, entregándose a cada asistente una copia de dicha acta.
- e) La Comisión Evaluadora de Licitaciones efectuara la revisión y análisis de las ofertas y elaborará el informe con los resultados, con base en los cuales la División de Servicios Generales procederá conforme a lo establecido en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, cuando fuere procedente, concediendo cinco (5) días hábiles a partir del día siguiente de la fecha de notificación por parte de la ENP, para que los oferentes subsanen los defectos u omisiones, siempre y cuando estos no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas. Si las ofertas no se subsanan en tiempo y forma, éstas no serán consideradas en la evaluación final.

Para optimizar el proceso del análisis y la evaluación de las ofertas, la comisión evaluadora de licitaciones podrá investigar aquellos aspectos que juzguen necesarios o solicitar apoyo de las unidades, divisiones o departamento de la ENP que se consideren necesarios, así como la asesoría de personas o entidades que consideren convenientes a tal efecto, los oferentes se comprometen a colaborar el proceso de verificación de la información proporcionada en su oferta.

- f) La División de Servicios Generales de la ENP recibirá los documentos subsanados y los remitirá de inmediato a la Comisión Evaluadora de Licitaciones y al Departamento Técnico correspondiente, si existieran aclaraciones técnicas, revisando la información legal y técnica.

La División o Departamento presentará el informe del dictamen técnico a la Comisión Evaluadora de Licitaciones.

- g) La Comisión Evaluadora de Licitaciones preparará y presentará un informe para la Gerencia General de la ENP sobre el análisis y evaluación de la documentación legal y técnica, el análisis comparativo de las ofertas económicas, el resumen de las garantías de mantenimiento de oferta, las conclusiones y recomendaciones, para ser sometido a la consideración del Consejo Directivo o la Gerencia General de la ENP.
- h) La recomendación de adjudicación se hará al oferente que presente la oferta de precio más bajo y haya cumplido los requisitos de participación, incluyendo su solvencia económica - financiera y su idoneidad técnica o profesional y que además se considere más económica o ventajosa como resultado de la evaluación objetiva del precio.

9.2 ACLARACIONES

Toda aclaración u observación referente a las especificaciones técnicas o de las condiciones requeridas, deberá ser solicitada por escrito a la División de Servicios Generales, de la Empresa Nacional Portuaria, dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la publicación de la licitación, no se admitirán solicitudes de aclaración durante los diez (10) días previos a la fecha indicada para la recepción y apertura de ofertas.

Al no recibir solicitud de aclaración y observación en el término antes mencionado, se entenderá que aceptan incondicionalmente todos los requerimientos técnicos y legales solicitados en el presente pliego de condiciones.



9.3 PROHIBICIONES

- a) Durante el período comprendido entre la fecha de recepción y apertura de las ofertas y la fecha de adjudicación por parte del Consejo Directivo de la ENP, ningún oferente podrá enviar a la ENP o a cualquiera de los directivos, funcionarios o empleados, cualquier tipo de correspondencia con relación a esta licitación, con excepción de las aclaraciones contempladas en el inciso e) del numeral 9.1 de este pliego de condiciones. El incumplimiento de esta disposición producirá la descalificación automática de la oferta sin ninguna responsabilidad para la ENP y será considerada como falta por la cual la ENP se reserva el derecho de gestionar ante las autoridades hondureñas que correspondan, la imposición de la sanción estipulada en el artículo 139 de la Ley de Contratación del Estado.
- b) Con excepción de lo contemplado en el inciso e) del numeral 9.1 de este pliego de condiciones, después de la recepción y apertura de las ofertas y antes de la comunicación sobre la adjudicación del contrato respectivo, ningún directivo, funcionario o empleado de la ENP proporcionará información alguna con respecto al examen, tabulación, evaluación de las ofertas o sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación de la mismas, a ningún funcionario o empleado de la ENP que no esté vinculado al proceso de análisis y evaluación de las ofertas, incluyendo personas relacionadas con el oferente. El incumplimiento de esta disposición dará lugar a la aplicación de las sanciones estipuladas en el artículo 135, numeral 2 de la Ley de Contratación del Estado.

10. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA

- 10.1 El Consejo Directivo de la ENP, declarará desierta la presente licitación si no se hubiere presentado oferta.
- 10.2 El Consejo Directivo de la ENP, declarará fracasada la presente licitación:
 - 10.2.1 Cuando se hubiere omitido o no se hubiere subsanado en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento o en el pliego de condiciones.
 - 10.2.2 Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento o en el pliego de condiciones.
 - 10.2.3 Cuando se comprobare que ha existido colusión (Confabulación de oferentes).
 - 10.2.4 Cuando por razones de fuerza mayor debidamente comprobadas se determinare que no podrá concretarse la obra o la compra del bien o servicio para los cuales se esta licitando.
 - 10.2.5 Cuando las ofertas sean considerablemente superiores al presupuesto elaborado por la administración de la ENP.

11 ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

11. Adjudicación de la Licitación

- a) El informe de la Comisión Evaluadora de Licitaciones a que se refiere el literal g) del numeral 9.1 de este pliego de condiciones, sobre el análisis y evaluación de la documentación legal, técnica, económica y las recomendaciones sobre la adjudicación,



se remitirá a la Gerencia para que lo presente a la consideración del Consejo Directivo de la ENP con el propósito de adjudicar la presente licitación.

- b) El contrato se adjudicará al oferente cuya oferta se considere la más conveniente y económicamente más ventajosa conforme a la evaluación obtenida según el numeral **9.1 inciso e)**, de este pliego de condiciones y que cumpla con los requisitos establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y este pliego de condiciones.
- c) La adjudicación de la presente licitación estará a cargo del Consejo Directivo de la ENP y la misma será comunicada por la Secretaria del Consejo, a través de la División de Servicios Generales a todos los oferentes que participaron, en un plazo que no exceda de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de adjudicación.
- d) Si dos o más licitantes presentaran ofertas idénticas, la adjudicación se hará de conformidad a lo indicado en el artículo 138 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

11.2 Formalización del Contrato

El resultado final de la adjudicación de la licitación se hará del conocimiento de todos los Oferentes, según lo indicado en el numeral 11.1 literal c) de este pliego de condiciones. Al ganador se le requerirá para que se presente a la ENP, dentro de los treinta (30) días calendarios posteriores a la fecha de adjudicación, a efecto de formalizar el contrato de suministro e instalación respectiva.

11.2.1 Previo a la suscripción del contrato respectivo, el oferente adjudicado o su Representante Legal deberá asegurar mediante declaración jurada debidamente autenticada por Notario Público, que todo el suministro e instalación objeto de la presente contratación, son nuevos y cumplen con todos los requisitos establecidos en este pliego de condiciones.

11.2.2 Si dentro del plazo señalado en el primer párrafo de este apartado, el oferente seleccionado no acepta o formaliza el contrato por causas que le sean imputables, quedará sin valor ni efecto la adjudicación y se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta y su valor pasará a formar parte del patrimonio de la ENP. En este caso, si así conviene a los intereses de la ENP, el Consejo Directivo podrá adjudicar el contrato al oferente calificado en segundo lugar y si esto no es posible por cualquier motivo, al oferente que ocupe el tercer lugar, sin perjuicio de declarar fracasado este procedimiento, si las demás ofertas no sean satisfactorias para la ENP.

11.2.3 El contrato suscrito con el oferente que resulte adjudicado será aprobado por el Consejo Directivo de la ENP, no obstante, el mismo tendrá validez a partir de la fecha de suscripción.

12 FORMA DE PAGO

Para financiar el suministro objeto de la presente licitación la ENP cuenta con recursos propios y el costo de la contratación se cancelará en lempiras mediante remesas mensuales al banco seleccionado por la ENP, en un plazo no mayor de treinta (30) días calendario posteriores a la fecha en que el suministro e instalación haya sido entregada a entera satisfacción de la ENP.

13 CONDICIONES GENERALES

13.1 Terminación y Liquidación del Contrato

Para la terminación y liquidación del contrato se atenderá lo estipulado en el Capítulo IX



sección Quinta de la Ley de Contratación del Estado.

13.2 Cesión del Contrato

No se aceptarán ofertas en las que se contemplen subcontratos con terceros, ni se aceptará la cesión del contrato una vez formalizado, salvo consentimiento por escrito de la Gerencia General de la ENP previo informe y recomendación de la División de Servicios Generales.

13.3 Prórroga del Contrato

En caso que el contratista solicitara prórroga del contrato argumentado caso fortuito o fuerza mayor, la Gerencia General de la Empresa Nacional Portuaria podrá autorizar la prórroga por una sola vez, previo dictamen elaborado por Asesoría Legal y Opinión de la División de Servicios Generales, por un plazo igual o menor a lo establecido en el numeral 6 de este pliego de condiciones.

13.4 Solución de Controversias o Diferencias

Cualquier diferencia o conflicto que surgiere entre la ENP y el Oferente favorecido, deberá resolverse en forma conciliatoria y por escrito entre ambas partes, pero sin someterse a lo dispuesto en la Ley de Conciliación y Arbitraje; caso contrario, se someterá a conocimiento de los Juzgados correspondientes del Departamento de Cortés.

13.5 Observaciones, Discrepancias y Omisiones

En caso que los oferentes encuentren discrepancias y omisiones relacionadas con las especificaciones técnicas y otras condiciones requeridas en este pliego de condiciones, o tengan dudas sobre su significado, deberán notificarlas por escrito a la División de Servicios Generales de la ENP, conforme lo indicado en el numeral 9.2 de este pliego de condiciones.

Al no haber solicitud de aclaración u observación, se entenderá que se aceptan incondicionalmente todos los requerimientos técnicos y legales solicitados en el presente pliego de condiciones.

La ENP, dará respuesta escrita a las consultas recibidas, por lo tanto, a ningún participante se le hará interpretación oral de los documentos y requisitos exigidos en esta licitación; las consultas y sus respectivas respuestas se harán del conocimiento de los demás oferentes, por parte de la División de Servicios Generales.

Los errores en las ofertas, cualesquiera que estos sean, correrán por cuenta y riesgo del oferente.

13.6 Multas y Sanciones Pecuniarias

Sin perjuicio del cumplimiento del contrato respectivo por parte del oferente adjudicado, por las demoras no justificadas, diferentes a lo indicado en el numeral 13.8 de este pliego de condiciones, en la entrega del suministro objeto de la presente licitación, la ENP aplicará una multa, cuyo valor dependerá del monto del contrato, aplicable **por cada día calendario de retraso**, deduciendo del pago respectivo el valor que corresponda en concepto de multa, conforme lo establecido en el Reglamento de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, vigente en la fecha de suscripción del contrato respectivo.



Si la demora no justificada diese lugar a un pago acumulado igual o mayor al diez por ciento (10%) del valor del contrato, la ENP podrá considerar la resolución total del contrato y hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento.

La ENP no pagará bonificación alguna por el cumplimiento del contrato antes de lo previsto.

13.7 Aclaraciones o Ampliaciones

Si la ENP necesita hacer aclaraciones o ampliaciones a este pliego de Condiciones, el Secretario de la Comisión Evaluadora de Licitaciones, previa consulta con las jefaturas de las dependencias que correspondan, elaborará los respectivos suplementos que serán entregados por la vía más rápida posible a las personas o empresas que retiren este pliego de condiciones.

13.8 Fuerza Mayor o Caso Fortuito

El incumplimiento parcial o total por parte de "EL CONTRATISTA" sobre las obligaciones que le corresponden de acuerdo a lo convenido en el contrato no será considerado como tal, si a juicio de la ENP se atribuye a un caso de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificado. Se entenderá por fuerza mayor o caso fortuito, todo acontecimiento que no ha podido preverse o que, previsto, no ha podido resistirse; y que impide el exacto cumplimiento de las obligaciones contractuales, tales como catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerras, revoluciones o sediciones, naufragio e incendios.

14. LEYES APLICABLES

Lo no previsto en estos pliegos de condiciones se regirá por lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y cualquier Ley a fin a la materia.

NOTAS: CUALQUIER INFORMACIÓN ADICIONAL SERÁ PROPORCIONADA DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES.

LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 2, DEBE PRESENTARSE EN FORMA, CLARA, COMPLETA, EN EL ORDEN DETALLADO EN ESTE PLIEGO DE CONDICIONES Y DEBIDAMENTE FOLIADA Y FIRMADA POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL.

Puerto Cortés, Departamento de Cortés, 24 de septiembre de 2008.

**ROBERTO CRESPO MONTALVAN
SUBGERENTE GENERAL**



ANEXO No. 01

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

1. GENERALES

1. Deberá incluir todo el montaje mecánico, eléctrico y todo lo relacionado con la obra civil, o sea un proyecto llave en mano para la instalación de la báscula.
2. La ubicación para la instalación de la báscula en el Puerto de Cortés, será determinada por la ENP, el oferente proporcionará los planos, diagramas y especificaciones del fabricante durante la instalación para la supervisión de la ENP.
3. La báscula deberá tener todos sus componentes de un solo fabricante, no se aceptarán partes integradas.
4. El oferente deberá de garantizar como representante del fabricante una línea de repuestos en el mercado, existencia de talleres para reparación y mantenimiento de la báscula, así como todo el equipo necesario para la calibración y nivelación con peso patrón, conocido y certificado.
5. El oferente al final de la instalación y durante la garantía de la báscula en cada calibración y nivelación realizada entregará un certificado, donde acredite que el peso que registra la báscula no presenta error.
6. Las tarjetas electrónicas deberán de ser encapsuladas para protección de polvo y humedad.
7. Deberá incluir y garantizar que las instalaciones eléctricas de esta báscula tienen tecnología intalógic que significa alta protección a descargas eléctricas por rayos, truenos y lluvias.

2. CAPACIDAD

1. La báscula camionera deberá tener una capacidad de 150 toneladas métricas, no se aceptarán básculas de menor tonelaje que la capacidad requerida, que provean una operación segura y pesos precisos.
2. La báscula deberá estar auditada, aprobada y registrada de acuerdo a los requerimiento de calidad internacional (Normas ISO9001 e ISO14001).

3.- Tipo

El tipo de báscula deberá ser superficial, no se presentará otra que no sea del tipo requerido.

4.- Longitud

Las básculas tendrán una longitud mínima de 90 pies de largo y 11 pies de ancho, toda utilizable y que facilite las maniobras de camiones.

5. Secciones

Las secciones mínimas de las básculas deberán ser de 4 módulos acoplables para formar la plataforma, la superficie superior deberá ser metálica anti-derrapante que evite el derrape de vehículos.

6. Celdas de Carga

Fuente: Unidad de Licitaciones y Compras

Fecha: 15 diciembre de 2008



1. Deberán ser de acero inoxidable, herméticamente selladas, dos unidades mínimas por sección, de fácil mantenimiento y reparación, de construcción compacta que permita removerla para inspección y reemplazo.
2. Protección interna eficaz contra las fuertes corrientes inducidas por los rayos, bajo voltaje, corrosión y protección máxima a la humedad.
3. Capaz de detectar el peso aplicado directamente a la plataforma con alto grado de sensibilidad.
4. Deberá ser monitoreada y ajustada por medio del teclado.
5. Celdas de carga tipo rocker column de acero inoxidable.
6. Con tecnología de auto calibración al reemplazarse.
7. Recubierto con armadura metálica antiroedor.
8. Cable de comunicación recubierto con armadura metálica antiflamas.

Características mínimas:

- Capacidad 150 t
- Completa construcción en acero.
- Sellado hermético por completo.
- Alta resistencia de entrada: 1,100 ohmios.
- Calibración en MV/V/ Ω
- Fácil reemplazo de cable de comunicación.
- Protección IP 68, nema GP
- Rango de temperatura de operación 40°C a 80°C.
- Capacidad de sobrecarga del 300%

7. Cables de Conexión

Deberán ser construidos con características similares a los de cubiertas de teflón, malla de blindaje aislada del cuerpo de celda de carga, cubierta global de PVC negro, cableado blindado con acero inoxidable trenzado para proteger contra la abrasión y contra las roeduras de alimañas.

8.- Indicador de Pantalla

1. Pantalla alfanumérico de alta resolución con dígitos de 0.5" pulgadas mínimo de altura con incrementos visualizados (Leídos fácilmente).
- 2, Voltaje 120 Voltios, 60 hz.
3. Encapsulado en acero inoxidable de montaje sobre escritorio.
4. Capacidad de mandar y recibir programas desde y hacia una computadora personal.



5. Con salida al computador, puertos COM2, COM3, COM4, COM5 y salida RS232C para impresora o similar.
6. Sistema de diagnóstico de las celdas de carga con ajuste electrónico de secciones individuales o pares.
7. Con buena sensibilidad.
8. Operación de temperatura del medio ambiente.
9. Escudo de interfase de radiofrecuencia y patentado.
10. Capaz de imprimir: boletas con datos, peso neto, peso bruto, peso tara, registro de vehículos, nombre motorista y fecha etc.
11. Detecte los fallos de celdas de carga individuales.
12. Dimensiones: 3.06"x3.72"LCD
13. Caracteres ó dígitos de 0.5" pulgadas mínimo.
14. Computador clase III/III-L, memoria 320K que incluya procesador pentium, Windows xp, 1 MB de espacio en el disco duro, 16 MB RAM.

9. Características de la Impresora

- Funcionamiento con energía eléctrica a 120 voltios AC con tolerancia de $\pm 10\%$
- Suplidora de energía en 24 voltios DC con tolerancia de $\pm 10\%$
- Capaz de operar con humedad relativa entre 30% y 85%.
- Peso aproximado de 3.5 LBS.
- Puerto interface serial RS232C.
- Botón controlador de papel con giro hacia delante, hacia atrás y liberador de papel.
- Dimensión del papel: de 3.15 a 7.2 pulgadas x 2.7 a 10.1 pulgada.
- Grosos del papel: de 0.09 a 0.35 pulgadas.
- Capacidad de copias: original y 2 copias.
- Capacidad de columnas: de 35 a 42 columnas.
- Tamaños de los caracteres: 0.114 pulgadas de alto y
0.063 pulgadas de grosor
- Cantidad de caracteres por línea: 14
- Velocidad de impresión: 2 líneas por segundo unidireccional
- Capacidad del computador: 512bytes.
- Vida útil de 180,000 horas ó 7,000,000 de líneas
- Dimensiones mínimas: 7.5" largox4"altox7.1"ancho.

10.- Programa del Software

1. Capaz de manejar las informaciones de las transacciones de la báscula, tablas para guardar información, capacidad de pre-setear al momento de transacciones rápidas, control entradas y salidas de vehículos, registro del cliente del motorista, buque, tipo de carga y peso de carga.

Fuente: Unidad de Licitaciones y Compras

Fecha: 15 diciembre de 2008



- 2.- Que tenga operaciones predeterminadas que le permitan pre-definir la entrada de transacciones, back-up automático, módulo agregable de pesaje automático, imprima informes y boletas estándar, importa y exportación datos y copia de seguridad automática de la base de datos.

11. Computadora

1. Computadora portátil capaz de conectarse al sistema de la báscula con el software de la báscula incorporado y de suficiente capacidad para procesar los datos y conectarse a la báscula, almacenar todos los registros que se generan en las operaciones y hacer similares funciones del monitor.
- 2.- Se deberá incluir una impresora por báscula compatible para el sistema y equipo de las básculas.

12. Accesorios Incluidos

1. Fuentes de poder con capacidad de 120 voltios, 60 hertz y con los volt-amper necesarios para la báscula, batería de carga mínima de 4 horas para mantener el equipo funcionando.
2. Protectores de voltaje (picos) para la báscula.
- 3.- Barda de protección lateral anticaída para evitar descarrilamiento ó accidente de camión.
- 4.- Luces de control de tráfico para uso en intemperie que incluya luz roja y luz verde con accionamiento mediante pulsador ó botonera.

13. Estructura Metálica

1. Pintura con tratamiento de alto nivel corrosivo color negro a excepción de las tapas longitudinales que son de color rojo para dar una referencia al conductor de vehículos.
2. Cámaras cerradas y formadas por la plancha superior, selladas herméticamente todo el acero limpiado a chorro para luego aplicar pintura epóxica.
 - Capacidad de 150 toneladas
 - Longitud de 90 pies
 - 4 módulos metálicos
 - Estructura de acero
 - Anchura mínima de 11 pies
 - Cumpliendo normas y especificaciones de la National Conference of weights and measures.

14. Capacitación

1. Durante la instalación de la báscula, deberán estar capacitando personal técnico de la ENP sin ningún costo adicional, así como a los operadores de báscula sobre el sistema funcional y operacional.
2. Una vez terminada la instalación de la báscula se deberá de capacitar al personal del Departamento Eléctrico, tanto en el manejo del software como el



mantenimiento correctivo y preventivo, este entrenamiento será con un mínimo de una semana.

15. Red de Tierra

Todos y cada uno de los cuatro módulos metálicos deberán de estar aterrizados con al menos 2 varillas de polo a tierra para evitar corrientes estáticas y posibles daños en las tarjetas.



ANEXO No. 02

DECLARACIÓN JURADA

En la ciudad de _____ a las _____ horas del día _____ de _____ de 200__, ante mí _____ notario de este domicilio, comparece _____ que firma _____ de _____ años de edad, vecino de _____, a quien conozco e identifico con su cédula de identidad personal número _____; este último actuando en nombre propio (o en representación de _____ en su calidad de _____, cuya personería al final de este instrumento relacionaré), y ME DICE: Que para efectos de cumplir con el Pliego de Condiciones de la licitación Pública No.16/2008 referente al "Suministro e Instalación de una Báscula Camionera de 150 toneladas para la ENP en Puerto Cortés, Departamento de Cortés", BAJO JURAMENTO DECLARA: 1) Que él (su representada) se responsabiliza sobre la veracidad y autenticidad de todos los compromisos adquiridos y de la información proporcionada en su oferta, asimismo que él (su representada) acepta totalmente el contenido de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones contenidas en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.16/2008 y sus suplementos si los hubiera. PERSONERÍA: Yo, el suscrito Notario doy fe de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el compareciente, por haber tenido a la vista y considerar suficiente el testimonio de la Escritura Pública de PODER GENERAL ADMINISTRATIVO o ESCRITURA DE CONSTITUCION _____ otorgado en esta ciudad _____ el día _____ de _____ de (AÑO), a favor del compareciente, en los oficios notariales de _____ licenciado _____, en el que se da fe de la existencia legal de la Sociedad _____, y se faculta a _____, ya citado, para que pueda otorga en nombre de _____, actos como el presente, tal poder se encuentra inscrito en el Registro de Comerciante Sociales en el número _____ del tomo _____ del Instituto de la Propiedad de la Sección Registral..... Así se expresó el compareciente a quien le explique los efectos legales de esta acta notarial que consta de una hoja, y leída que se las hube íntegramente, en un solo acto sin interrupción, ratifica su contenido por estar redactada con forme a sus voluntades y firmamos, de todo lo cual DOY FE.



A N E X O No. 03

DECLARACIÓN JURADA

Yo, _____, mayor de edad, (estado civil), (profesión o actividad) y de este vecindario con tarjeta de identidad No. _____, en mi condición de (Gerente, propietario, representante legal, etc.) de (nombre de la empresa o sociedad mercantil) por medio de la presente, declaro solemnemente lo siguiente: Que estando mi representada en la capacidad de servicio, no se encuentra comprendida ni ella ni mi persona en ninguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que nos inhabilite para contratar con la Administración pública; extendiendo la presente en la ciudad de Puerto Cortés a los ____ (__) del mes de _____ de dos mil _____ (200__).

FIRMA



A N E X O No. 04

PROPUESTA ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA No.16/2008
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA BASCULA CAMIONERA DE 150 TONELADAS
PARA LA ENP EN PUERTO CORTÉS, DEPARTAMENTO DE CORTÉS

ITEM	UNIDAD	CANT.	VALOR UNIT.	12% IMPUESTO SI APLICA	TOTAL
1	Suministro de una (1) báscula camionera de 150 toneladas, compuesta por cuatro módulos metálicos alojados sobre soportes y cabezales de concreto, con sistema de funcionamiento electrónico mediante celdas de carga y tarjetas electrónicas Y DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES ADJUNTAS, QUE FORMARÁN PARTE DE SU OFERTA.	1			
2	Instalación de la báscula ofertada	1			
	TOTAL				

Valor total especificado en letras _____

Plazo de entrega: _____

Valor Garantía de Mantenimiento de Oferta _____

Plazo Garantía de Mantenimiento de Oferta _____

F I R M A



ACTA DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS A LA LICITACION PUBLICA No.16/2008 REFERENTE AL “SUMINISTRO, E INSTALACION DE BASCULA CAMIONERA DE 150 TONELADAS. EN PUERTO CORTÉS”.

En la ciudad de Puerto Cortés, departamento de Cortés, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil ocho, a las diez de la mañana, siendo el día, la hora y el lugar señalado para 4a celebración de la audiencia de recepción y apertura de ofertas de la Ucitación Pública No.16/2008 referente al **“SUMINISTRO, E INSTALACION DE BASCULA CAMIONERA DE 150 TONELADAS. EN PUERTO CORTÉS”**, reunidos en la Sala de Juntas de La Superintendencia General de La Empresa Nacional Portuaria, el señor: **WALTER ARMANDO ESPINOZA**, en representación de la Empresa REPRESENTACIONES E IMPORTACIONES DE HONDURAS, S.A. DE C.V. (REPRIMHSA), en su condición de oferente; **GERARDO AYALA PAZ**, por la Unidad de Licitaciones y Compras, **RICARDO BORJAS** y **CANDIDO AGUIRRE**, por Auditoria Interna; **ZAIRA ZAVALA**, por la División de Planificación, **MARCOS TULIO RUBÍ EUCEDA**, por Asesoría Legal, todos de la Empresa Nacional Portuaria; **KAREN IZAGUIRRE**, en representación del Tribunal Superior de Cuentas como observadora, se procedió de la siguiente manera: **PRIMERO:** El Abogado **GERARDO AYALA PAZ**, en representación de la Gerencia General debidamente autorizado, dedaró abierta y en curso la audiencia, se recibió por parte del oferente la documentación Legal y Técnica, la cual posteriormente será revisada y analizada por la comisión evaluadora de Licitaciones, así mismo se recibe la oferta económica de la empresa participante, obteniéndose los resultados siguientes:

EMPRESA OFERENTE	REPRIMHSA
VALOR OFERTADO	L1,950,103.74
GARANTÍA	BANCARIA No. 300204410
VALOR DE LA GARABTIA	L.98,000.00
INSTr11JCIÓN EMISORA	BAC-BAMER
VIGENCIA DE LA GARANTÍA	05 de Noviembre de 2008 hasta Ø 13 de Marzo de 2009



NOTA: VALOR OFERTADO comprende el Impuesto sobre Ventas y la y la instalacion misma.

SEGUNDO: El Abogado **GERARDO AYALA PAZ** en la condición indicada requirió al oferente efectuar alguna observación, no haciendo uso de ese derecho, se procedió a la lectura del Acta, siendo las diez y media de la mañana, firmando los concurrentes para los efectos Legales pertinentes.

WALTER FERNANDO ESPINOZA

GERARDO AYALA

KAREN IZAGUIRRE

CANDIDO AGUIRRE

ZAIRA ZAVALA

RICARDO BORJAS

MARCOS TULIO RUBI EUCEDA



Adjudicación Licitación Pública No.16/2008 referente al “Suministro e instalación de báscula Camionera de 150 toneladas en Puerto Cortés”.

CONSIDERANDO: QUE MEDIANTE RESOLUCION No.39-09//2008 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2008 EMITIDA POR LA GERENCIA GENERAL SE AUTORIZO EL INICIO DEL PROCESO DE LA LICITACION PUBLICA No.16/2008 REFERENTE AL “SUMINISTRO E INSTALACION DE BASCULA CAMIONERA DE 150 TONELADAS EN PUERTO CORTES.

CONSIDERANDO: QUE EL DIA 5 DE NOVIEMBRE DE 2008 A LAS 10:00 A. M., SIENDO EL DIA Y HORA SEÑALADO PARA LA AUDIENCIA DE RECEPCION Y APERTURA DE LAS OFERTAS SE PRESENTO EL SEÑOR WALTER ARMANDO ESPINOZA DE LA EMPRESA REPRESENTACIONES E IMPORTACIONES DE HONDURAS, S.A. DE C.V. (REPRIMHSA), QUIEN PRESENTO LA OFERTA ECONOMICA CORRESPONDIENTE.

CONSIDERANDO: QUE SE CUENTA CON LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA DE LICITACIONES PARA ADJUDICAR LA LICITACION PUBLICA No.16/2008. POR TANTO, ESTE CONSEJO DIRECTIVO CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO, EL ARTICULO 136, LITERAL c) Y EL ARTICULO 139 LITERAL a) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO Y CONFORME A LOS ANALISIS LEGAL, TECNICO Y ECONOMICO Y LO ESTIPULADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA LICITACION PUBLICA No.16/2008 **RESUELVE: PRIMERO:** ADJUDICAR LA LICITACION PUBLICA No.16/2008 REFERENTE AL “SUMINISTRO E INSTALACION DE BASCULA CAMIONERA DE 150 TONELADAS EN PUERTO CORTES” A LA EMPRESA REPRIMHSA POR UN MONTO DE UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO TRES LEMPIRAS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (*L.1,950,103.74*) POR SER LA UNICA OFERTA QUE SE PRESENTO Y QUE CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES, TECNICOS Y ECONOMICOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACION Y QUE CONVIENE A LOS INTERESES DE LA ENP. **SEGUNDO:** AUTORIZAR A LA ADMINISTRACION DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA LA SUSCRIPCION DEL RESPECTIVO



CONTRATO CON LA EMPRESA ADJUDICADA. **TERCERO:** ESTA RESOLUCIÓN ES DE EJECUCION INMEDIATA.